



Acuerdo del cliente

Aviso de riesgo: Los contratos por diferencia (Contract for Difference, abreviado como “CFD”) son derivados extrabursátiles apalancados complejos, el apalancamiento amplifica tanto las ganancias como las pérdidas, y puedes perder rápidamente todo el capital invertido. Los CFD no son adecuados para todos los clientes. Antes de usar los servicios de la empresa, por favor lee cuidadosamente la “Declaración de divulgación del producto”, la “Declaración de divulgación de riesgos” y este Acuerdo del cliente, y comprende completamente la estructura del producto, costos, margen, deslizamientos, liquidez y riesgos de liquidación forzosa. Obtienes exposición al precio del activo subyacente, sin poseer realmente el activo subyacente ni gozar de su propiedad, derechos de accionista u otros derechos.

I. Sujetos y propósito del acuerdo

1. El presente Acuerdo del Cliente (en adelante, el “Acuerdo”) se celebra entre tú (en adelante, el “cliente” o “tú”) y la entidad de servicios de BGEANX que te presta los servicios y establece contigo la relación contractual (en adelante, la “Compañía”).
2. Para los servicios prestados en Sudáfrica, la entidad que presta los servicios es BGEANX DIGITAL (PTY) LTD; número de registro de la empresa: 2025/775073/07; domicilio social registrado: 1 Hood Avenue, Rosebank, Johannesburg, Gauteng 2196, South Africa; correo electrónico de contacto: contact@bgeanx.com. Para los servicios prestados en otras regiones, la entidad correspondiente se determinará según tu ubicación, las condiciones de apertura de la cuenta y los servicios disponibles, y prevalecerá la información indicada durante el proceso de apertura de la cuenta, en la página de tu cuenta o en los documentos legales aplicables.

Autorización regulatoria y consultas: BGEANX DIGITAL (PTY) LTD es un proveedor de servicios financieros (Financial Services Provider, FSP) autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero de Sudáfrica (Financial Sector Conduct Authority, FSCA), y presta los servicios financieros correspondientes únicamente dentro de las categorías de licencias, el alcance de los productos financieros y demás condiciones aplicables que figuren en los registros oficiales de la FSCA. El número de autorización FSP, el estado de la autorización, las categorías de licencias, el alcance de los productos financieros y las condiciones correspondientes se registrarán por los registros oficiales de la FSCA. El cliente podrá consultar y verificar esta información a

través de la función FSP Search o Regulated Entities disponible en el sitio web oficial de la FSCA, utilizando el nombre de la entidad jurídica o el número FSP que figure en los registros oficiales de la FSCA. Dicha autorización no deberá interpretarse como una autorización que abarque todos los productos financieros, todas las actividades relacionadas con derivados, todos los tipos de cuentas o todos los servicios regionales, ni podrá presumirse, únicamente por el contenido de este Acuerdo, del sitio web, las funciones de la plataforma de operaciones o la presentación de productos, que la Compañía cuenta con alguna autorización que no figure en los registros oficiales de la FSCA.

3. Este Acuerdo junto con la "Declaración de divulgación del producto", la "Declaración de divulgación de riesgos" y otras políticas aplicables que te fueron entregadas al abrir la cuenta y que aceptaste válidamente, constituyen conjuntamente los documentos contractuales entre ambas partes. Al completar la solicitud de cuenta y aceptar válidamente los documentos correspondientes mediante marcado electrónico, firma o realizando tu primera operación autorizada, se considera que aceptas los documentos contractuales vigentes en ese momento; las modificaciones posteriores a este Acuerdo se ejecutan conforme al artículo veintiséis.
4. La empresa únicamente ofrece operaciones de CFD y servicios relacionados cuando lo permiten las leyes aplicables, los requisitos regulatorios, la elegibilidad del cliente y el rango de productos disponibles. Los mecanismos de protección del cliente, la disponibilidad de productos y el alcance de servicios pueden variar según la entidad de servicios, categoría de cliente y jurisdicción.

II. Definiciones clave

Salvo que este Acuerdo disponga expresamente lo contrario, los siguientes términos tienen los significados que se indican a continuación. Los parámetros específicos del producto, los campos de la cuenta y las reglas de trading pueden definirse con mayor detalle en los detalles del producto de la plataforma o en las políticas relacionadas; ninguna definición excluirá los derechos u obligaciones obligatorios establecidos por la ley aplicable.

Términos	Definición
Cuenta / Cuenta de trading	Cuenta abierta conforme a este Acuerdo y las reglas de la entidad de servicios correspondiente, utilizada para acceder a la plataforma de trading, mantener fondos y realizar operaciones de CFD autorizadas.
Uso indebido de cuenta / Acceso no autorizado	Situaciones en las que se usa tu cuenta, credenciales de acceso, dispositivo o información de autenticación para acceder, operar o manejar fondos sin tu autorización.
Acuerdo	Arreglo contractual legalmente vinculante entre tú y la empresa, que incluye este Acuerdo del cliente y los documentos legales relacionados incorporados expresamente.
Sistema contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo	Normativas aplicables de la entidad de servicios correspondiente sobre prevención de lavado de dinero, financiamiento terrorista, sanciones, proliferación, diligencia debida del cliente y requerimientos regulatorios relacionados.
Formulario de solicitud	Formulario de solicitud de apertura de cuenta e información del cliente proporcionados por la empresa a través del sitio web oficial, la APP u otros canales oficiales.
Autorizado	Entidad autorizada que, tras obtener permiso explícito y completar los procedimientos de autorización correspondientes con la empresa, puede emitir instrucciones o ejercer derechos específicos sobre la cuenta en nombre del cliente.
Moneda base	Moneda principal utilizada para mostrar saldo, margen, ganancias y pérdidas, costos y otros datos de la cuenta.
Día hábil	Día hábil en que la entidad de servicios correspondiente, instituciones de pago o mercados financieros relevantes realizan operaciones conforme a las normas aplicables.
Contrato por diferencia (CFD)	Un derivado extrabursátil cuyo saldo se liquida entre las partes conforme a las variaciones del precio de referencia del activo subyacente, sin que el cliente necesite poseer o entregar físicamente el activo subyacente.
Fondos del cliente	Fondos que el cliente paga o deposita a la entidad de servicios correspondiente de México y que se gestionan conforme a las normas aplicables sobre fondos de clientes y este Acuerdo.
Cierre del día / momento de liquidación de financiamiento	Momento específico designado para valoración de fin de día, aplicación de financiamiento, cálculo de riesgos u otras operaciones del producto; puede variar según el producto, la zona horaria del servidor y la aplicación del horario de verano.
Día de cierre	Fecha en que la posición CFD se cierra total o parcialmente en término real, o se considera cerrada conforme a este Acuerdo y las reglas del producto.
Precio de cierre	Precio ejecutable aplicable en el momento del cierre real de la posición CFD, el cual puede verse afectado por spreads, liquidez, deslizamiento, interrupciones de mercado y otros factores de ejecución.
Valor de cierre	Valor de la posición calculado según el precio de cierre, tamaño del contrato, cantidad de transacciones y las reglas de conversión aplicables.

Términos	Definición
Garantía	En caso de aceptación expresa por parte de la empresa y conforme a la ley aplicable, efectivo u otros activos autorizados que el cliente entrega para cumplir con requisitos de margen u otras obligaciones contractuales.
Contrato / posición	Relación de trading CFD o exposición al riesgo abierta establecida por el cliente conforme a este Acuerdo y los registros de la plataforma.
Valor nominal / valor del contrato	Valor notional de la exposición de mercado calculado según el precio de referencia del activo subyacente, tamaño del contrato y cantidad de operaciones.
Cantidad de contratos	Cantidad de operaciones determinada según el número de lotes, tamaño del contrato y las especificaciones del producto correspondiente.
Tamaño del contrato	Cantidad de unidades del activo subyacente por cada unidad estándar de operación o lote, conforme a los detalles del producto.
Leyes aplicables y requisitos regulatorios	Leyes, regulaciones, normas regulatorias, requisitos de sanciones y órdenes legalmente vinculantes aplicables a la entidad de servicios, cliente, cuenta, producto o operación.
Confirmación de trading	Registro electrónico generado o proporcionado por la plataforma de trading u otro canal oficial tras la ejecución de la orden, que generalmente incluye información esencial como producto, dirección, cantidad, precio de ejecución, tiempo y costos aplicables.
Valor neto de la cuenta	Valor de la cuenta después de ajustar el saldo por ganancias y pérdidas no realizadas, financiaciones incluidas en el cálculo de riesgos y otros ajustes aplicables; la definición específica del campo se basa en las explicaciones de la plataforma.
Evento de incumplimiento	Evento de incumplimiento u otras que desencadenan la gestión de riesgos conforme al artículo veinte de este Acuerdo.
Producto financiero	Para efectos de este Acuerdo, se refiere principalmente a los Contratos por diferencia (CFD) que la empresa ofrece al cliente, en caso de otros productos, prevalecen los acuerdos y documentos de divulgación correspondientes.
Ley aplicable	Ley aplicable conforme al artículo treinta y dos de este Acuerdo, vigente en la relación contractual entre la entidad de servicios de México y el cliente.
Margen inicial	Depósito mínimo requerido o garantía necesaria conforme a las normas de margen aplicables al establecer una posición CFD.
Parte larga / posición larga	Dirección de operación nominalmente compradora de CFD, que generalmente genera ganancia cuando el precio de referencia sube y pérdida cuando baja.
Margen de mantenimiento	Requisito mínimo de margen o umbral de riesgo que debe mantenerse continuamente para conservar posiciones abiertas; el cálculo específico se determina según las reglas de la plataforma y el producto.
Recordatorio de	Advertencias o avisos de reposición de fondos o riesgo que la

Términos	Definición
margen / aviso de llamada de margen	plataforma puede mostrar o enviar cuando la cuenta se acerca o alcanza ciertos umbrales de riesgo; dicha alerta no constituye una notificación obligatoria de margen previo a liquidación forzosa por parte de la empresa.
Relación de margen	Proporción del margen requerido sobre el valor nocional del contrato para establecer o mantener posiciones, que puede variar según producto, tipo de cuenta, categoría de cliente, condiciones de mercado y jurisdicción.
Producto y reglas de ejecución	Reglas y parámetros que la empresa publica periódicamente respecto a productos específicos, órdenes, sesiones de trading, ejecuciones, liquidaciones, actos corporativos, mercados anómalos y gestión de riesgos.
Plataforma de trading	Sistemas electrónicos de trading proporcionados o designados por la empresa, incluyendo plataformas web, móviles u otras interfaces autorizadas.
Exchange relevante / mercado de referencia	Mercados en los que se listan, negocian o determinan precios de referencia de los activos subyacentes o valores de referencia; los CFD generalmente son productos OTC.
Parte corta / posición corta	Dirección de operación nominalmente vendedora de CFD, que generalmente genera ganancia cuando el precio de referencia baja y pérdida cuando sube.
Cortar pérdidas	Instrucción de cierre de posición activada por el cliente conforme a las reglas de la plataforma; tras activarse, normalmente se ejecuta al mejor precio disponible, sin garantía de ejecución al precio de activación.
Tomar ganancias	Orden establecida por el cliente según las reglas de la plataforma para intentar cerrar posición al alcanzar ciertas condiciones de precio; el precio real de ejecución puede diferir del precio establecido.
Conducta no autorizada o prohibida	Conductas que incluyen uso indebido de cuenta, fraude, manipulación de mercado, uso de información privilegiada, abuso de errores evidentes de cotización o retrasos, evasión de restricciones de identidad o región, y otras violaciones a leyes aplicables, este Acuerdo o las reglas de uso justo de la plataforma.
Precio del activo subyacente / precio de referencia	Precio de referencia utilizado por la empresa para cotización, valoración o cálculo de riesgos de CFD, que puede estar compuesto por datos de mercados externos, fuentes de liquidez y métodos de cotización.

III. Reglas de interpretación

1. Los títulos de este Acuerdo son solo para facilitar la lectura y no afectan la interpretación del contenido del Acuerdo.
2. El singular incluye el plural y el plural incluye el singular; "persona" en este Acuerdo abarca personas físicas, morales y otras organizaciones constituidas legalmente.
3. Este Acuerdo debe leerse junto con la "Declaración de divulgación del producto", la "Declaración de divulgación de riesgos" y otras políticas aplicables. Para parámetros específicos del producto (como horarios de trading, tamaño del contrato, relación de

margen, tasa de financiamiento, etc.) prevalecen las reglas vigentes más recientes aplicables al producto en la plataforma o detalles del producto; para derechos y obligaciones contractuales generales entre las partes, aplica este Acuerdo, siempre sujeto a las disposiciones obligatorias de la ley aplicable.

4. Las referencias a leyes, regulaciones, normas regulatorias o políticas en este Acuerdo incluyen sus modificaciones, sustituciones, revisiones y reglas de implementación emitidas conforme a la ley.

IV. Declaraciones y garantías del cliente

1. Confirmas y garantizas que: (1) tienes la facultad para celebrar y cumplir este Acuerdo, y las órdenes y operaciones emitidas conforme a este Acuerdo no violan las leyes aplicables que te ataen ni obligaciones contractuales vinculantes; (2) la información que proporcionas a la empresa es verdadera, precisa y completa, y la actualizarás oportunamente en caso de cambios significativos; (3) si la cuenta es titularidad conjunta de varios titulares legales, todas las decisiones clave e instrucciones se toman conforme a las normas de autorización aplicables; (4) no eres sujeto de sanciones, prohibiciones comerciales, restricciones geográficas u otras prohibiciones legales para recibir servicios; (5) cuando la empresa lo requiera razonablemente, proporcionarás información sobre identidad, situación financiera, origen de fondos o riqueza, residencia fiscal y otros datos necesarios para el cumplimiento; (6) no usarás la cuenta para actividades de fraude, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, uso de información privilegiada, manipulación de mercado, abuso de errores evidentes de cotización u otras conductas ilegales o prohibidas; (7) las declaraciones y garantías anteriores permanecen vigentes durante la vigencia del Acuerdo y se consideran reafirmadas cada vez que realices operaciones.

V. Capacidad para celebrar el Acuerdo

1. Confirmas y garantizas que: (1) si eres persona física, has alcanzado la mayoría de edad conforme a la jurisdicción aplicable y cuentas con plena capacidad civil; si eres persona moral u otra organización, estás legalmente constituido y vigente; (2) posees todos los derechos y autorizaciones necesarios para firmar este Acuerdo, abrir la cuenta y cumplir con las obligaciones relacionadas; (3) las personas que firman o manejan la cuenta en tu nombre cuentan con la debida autorización.

VI. Apertura de la cuenta

1. Debes completar la solicitud de apertura de cuenta a través de los canales oficiales de la empresa y proporcionar información sobre identidad, datos de contacto, residencia fiscal, situación financiera, experiencia en trading y cualquier otra información razonablemente requerida por la empresa. La empresa podrá decidir aceptar, rechazar, suspender o solicitar información adicional conforme a la ley aplicable y su

política interna de admisión de clientes, y podrá usar servicios propios o de terceros calificados para verificar la identidad.

2. El depósito mínimo, saldo mínimo y otras condiciones de la cuenta pueden variar según tipo de cuenta, categoría de cliente o región, sujetas a lo indicado en la página de apertura, tabla de comisiones y comunicaciones vigentes en la plataforma. Cambios con impacto significativo en los derechos u obligaciones del cliente o que requieran notificación legal serán comunicados conforme a lo establecido en este Acuerdo.
3. A menos que la empresa haya aceptado por escrito opciones distintas para clientes profesionales o institucionales, las cuentas CFD minoristas suelen usar efectivo como fuente de margen. La aceptación de otras garantías, sus descuentos de valoración, derechos de disposición y riesgos relacionados se ajustarán a acuerdos escritos específicos, leyes aplicables y reglas del producto.
4. Las cuentas conjuntas o de múltiples titulares sólo podrán abrirse cuando la empresa las soporte expresamente y se hayan completado los documentos correspondientes. Los derechos, responsabilidades, formas de notificación y eventual responsabilidad solidaria de los titulares se regirán por cláusulas específicas y la ley aplicable.
5. Excepto los titulares de cuenta y sujetos autorizados reconocidos por la empresa, ningún tercero podrá reclamar derechos para operar la cuenta. El cliente no debe compartir credenciales de acceso, códigos de verificación u otra información de seguridad con terceros no autorizados.
6. Bajo la ley aplicable o los requisitos de gobernanza de productos de la empresa, puede que necesites completar una evaluación de idoneidad, conocimiento y experiencia, capacidad de asumir riesgos o elegibilidad de cuenta. Pasar la evaluación no significa que el producto no tenga riesgos ni constituye asesoría de inversión; si no pasas la evaluación, la empresa puede negar la apertura de cuenta, restringir productos o solicitar educación adicional sobre riesgos.
7. La clasificación del cliente se determinará conforme a las reglas de la entidad de servicios correspondiente y la jurisdicción aplicable. Si cumples los requisitos para cliente profesional u otra categoría legal, la empresa sólo podrá reclasificar conforme a los procedimientos aplicables y deberá explicar cómo esta clasificación puede afectar apalancamiento, divulgación y protección del inversionista.
8. Para cumplir con obligaciones de prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, sanciones, impuestos y otras obligaciones de cumplimiento, la empresa podrá solicitarte información y documentos actualizados durante la apertura y vigencia de la cuenta.
9. La empresa podrá divulgar información relacionada con clientes y operaciones a autoridades regulatorias, de aplicación de la ley, fiscales, proveedores de servicios de

cumplimiento, instituciones de pago u otros sujetos con derecho legal o necesidad justificable, dentro del marco de la ley aplicable, la "Política de Privacidad" y el principio de necesidad.

10. Garantizas que los fondos usados para depositar en la cuenta provienen de fuentes legales y no involucran lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, evasión de sanciones, fraude u otras actividades ilícitas, y aceptas proporcionar pruebas del origen de los fondos o riqueza cuando la empresa te lo solicite razonablemente.
11. Los datos relacionados con la cuenta son calculados por el sistema conforme a los registros de trading, reglas del producto y cotizaciones en tiempo real o de referencia. Datos como saldo de cuenta, valor neto, margen usado, margen disponible y nivel de margen se determinan según las reglas y métodos de cálculo vigentes en la plataforma.
12. Si las posiciones o partidas de la cuenta se valoran en una moneda distinta a la moneda base, las ganancias y pérdidas, márgenes, cargos y otros montos pueden convertirse a la moneda base usando el tipo de cambio aplicable de la empresa. El método de conversión, tipo de cambio y posibles cargos por conversión se basan en la plataforma y el detalle de comisiones.

VII. Diligencia debida del cliente, KYC y cumplimiento en prevención de lavado de dinero / financiamiento al terrorismo

(I) Diligencia debida del cliente y cumplimiento en prevención de lavado de dinero / financiamiento al terrorismo

La empresa implementará la identificación de identidad y monitoreo continuo del cliente conforme a las obligaciones aplicables de prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, sanciones, proliferación y diligencia debida del cliente de la entidad de servicios correspondiente. Para ello, aceptas proporcionar y actualizar oportunamente la siguiente información durante el establecimiento y la vigencia de la relación comercial:

- (a) Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad y residencia fiscal;
- (b) Documentos oficiales de identificación vigentes y materiales de verificación de identidad que la empresa requiera razonablemente;
- (c) Información sobre profesión o actividad comercial, origen de ingresos, origen de fondos y, en casos de mayor riesgo, origen de riqueza;
- (d) En caso de abrir cuenta en representación de persona moral u otra organización, proporcionar constancia de existencia legal, estructura de control y propiedad, representante autorizado y beneficiario final;
- (e) Otros documentos o información que la empresa requiera razonablemente basados en evaluación de riesgos, filtros de sanciones, obligaciones fiscales u otras obligaciones de cumplimiento.

(f) El propósito de la apertura de la cuenta, el uso previsto de la cuenta, los productos que se prevé operar, la frecuencia y el volumen estimados de las operaciones, el origen de los fondos, el destino previsto de los fondos, así como la información sobre los ordenantes, beneficiarios o beneficiarios efectivos correspondientes cuando sea necesario para la evaluación de riesgos;

(g) Número de teléfono, correo electrónico, cuentas bancarias o de pago, información de identificación del dispositivo, dirección IP, registros de inicio de sesión y autenticación, registros de órdenes y operaciones, registros de entradas y salidas de fondos, así como cualquier otra información razonablemente necesaria para investigar actividades inusuales.

Usted autoriza a la Compañía, dentro de los límites permitidos por la legislación aplicable, a verificar su identidad mediante bases de datos públicas, fuentes de información gubernamentales o regulatorias, o proveedores de servicios externos calificados, así como a realizar verificaciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP), sanciones, información negativa, fraude y riesgos relacionados con la prevención del lavado de dinero.

Usted declara y garantiza que los fondos utilizados para la cuenta y las actividades de operación tienen un origen y un propósito lícitos, y que no están relacionados con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, evasión de sanciones, fraude u otras actividades ilegales o delictivas.

Si usted no proporciona la información necesaria de debida diligencia dentro de un plazo razonable, existen dudas importantes sobre la información proporcionada o la Compañía no puede completar legalmente la verificación, la Compañía podrá, según el nivel de riesgo, suspender la apertura de la cuenta, limitar las funciones de la cuenta, rechazar operaciones o movimientos de fondos, poner fin a los servicios y, cuando la legislación aplicable así lo exija, realizar los reportes correspondientes.

(II) Tratamiento de datos personales para KYC

Para completar la verificación de identidad, gestión de cuenta, depósitos y retiros, trading, control de riesgos y obligaciones legales de cumplimiento, la empresa puede recopilar la siguiente información relacionada con KYC:

- (a) Nombre y otra información básica de identidad;
- (b) Información de documentos de identidad, datos biométricos o verificación de vida (cuando aplique);
- (c) Ocupación, situación financiera, ingresos y origen de fondos, información de cuentas bancarias o de pago;
- (d) Dirección, número telefónico, correo electrónico, dispositivo e información necesaria para acceso y seguridad.

Dicha información será tratada conforme a la "Política de privacidad" y leyes aplicables de protección de datos, utilizada sólo para los fines legales expresamente divulgados y conservada durante el tiempo requerido por ley o por necesidades comerciales.

En escenarios necesarios como verificación de identidad, procesamiento de pagos, filtrado de lavado de dinero, servicios en la nube, almacenamiento de datos o reportes regulatorios, la empresa podrá compartir información relevante con proveedores de servicios terceros sujetos a obligaciones contractuales, entidades afiliadas o autoridades competentes, tomando medidas contractuales, técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos.

VIII. Restricción de edad y protección de menores

(I) Restricción de edad

Los productos y servicios de CFD de la empresa están dirigidos únicamente a personas físicas que hayan alcanzado la mayoría de edad legal en la jurisdicción aplicable y que tengan la capacidad civil necesaria para celebrar este Acuerdo, en ningún caso el solicitante debe ser menor de 18 años.

Si la empresa detecta que el solicitante o cliente no cumple con el requisito de edad aplicable, podrá negar la apertura de cuenta o cerrar la cuenta. La eliminación, limitación del tratamiento o conservación de la información personal relevante se realizará conforme a las obligaciones aplicables de protección de datos, prevención de lavado de dinero, fiscales, resolución de disputas y conservación legal de registros, y no se eliminará necesariamente de inmediato.

(II) Protección de la privacidad de menores

La empresa no proporcionará servicios de CFD a personas físicas que sepa que no cumplen con la edad requerida, ni recopilará activamente su información personal con el fin de ofrecer servicios de trading a menores.

Si eres tutor legal de un menor y consideras que la empresa ha recopilado o tratado indebidamente información personal relacionada, por favor contáctanos a través de los canales oficiales publicados en el sitio web de México, la APP o la "Política de privacidad". La empresa tomará las medidas de eliminación, limitación del tratamiento u otras adecuadas conforme a la ley aplicable tras verificar la situación.

IX. Fondos del cliente

1. En el caso de los fondos que legalmente deban estar sujetos a protección como fondos de clientes, la Compañía deberá depositarlos en una cuenta bancaria claramente identificada como "Cuenta de Fondos de Clientes" o "Cuenta Fiduciaria" y separada de los fondos propios de la Compañía, manteniéndolos como fondos de clientes en beneficio de los clientes correspondientes. Salvo para fines de liquidación, pago de comisiones o retiros permitidos por la legislación aplicable, este Acuerdo y la autorización válida del cliente, la Compañía no podrá utilizar dichos fondos para sus propias operaciones, inversiones, garantías o para el pago de sus deudas generales. La estructura específica de las cuentas, las instituciones donde se depositen los fondos y el

alcance de la protección legal se regirán por las normas aplicables sobre fondos de clientes.

2. Los fondos de los clientes podrán mantenerse junto con los fondos de otros clientes en una cuenta consolidada de fondos de clientes o en una cuenta fiduciaria, y los derechos de cada cliente se identificarán mediante registros contables internos. El mantenimiento conjunto de los fondos generará riesgos de mezcla de fondos: si la institución depositaria, la Compañía o un tercero relacionado entra en insolvencia, se produce el bloqueo de una cuenta, una ejecución forzosa, un error contable o una insuficiencia de fondos, es posible que el cliente no pueda identificar o recuperar determinados fondos, y la devolución de los fondos podrá retrasarse, reducirse o distribuirse de acuerdo con la legislación aplicable; las medidas de segregación o fideicomiso no podrán eliminar por completo los riesgos mencionados.

3. Si los fondos de los clientes se mantienen de forma transfronteriza, son custodiados por instituciones terceras o se utilizan para completar la liquidación de las operaciones del cliente, podrán aplicarse diferentes normas en materia de insolvencia, custodia, compensación y protección de fondos de clientes. La Compañía seleccionará y supervisará las instituciones correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable y sus normas internas de gestión de riesgos.

4. La clasificación del cliente y el tratamiento correspondiente de sus fondos se determinarán de acuerdo con la entidad que preste los servicios, la categoría del cliente y la legislación aplicable. La Compañía no podrá utilizar los fondos de clientes que legalmente deban mantenerse segregados como fondos generales para sus propias operaciones ni utilizarlos como garantía de sus propias obligaciones generales.

5. Los fondos de los clientes solo podrán utilizarse o transferirse dentro del alcance permitido por la legislación aplicable, este Acuerdo, las reglas de los productos y la autorización válida del cliente, por ejemplo, para procesar retiros del cliente, liquidar las cantidades pagaderas derivadas de las operaciones del cliente, cobrar las comisiones previamente informadas, ejecutar compensaciones permitidas por la ley o realizar otras operaciones con fondos exigidas por los organismos reguladores.

6. La Compañía gestionará la liquidación de operaciones, las ganancias y pérdidas realizadas, los costos de financiamiento y otras cantidades por cobrar o por pagar de acuerdo con las normas aplicables sobre fondos de clientes y los mecanismos de registro contable de las cuentas. El momento y las condiciones en que los fondos de los clientes

se conviertan en una cantidad por cobrar o por pagar a cargo de la Compañía se registrarán por las normas legales aplicables a la entidad que preste los servicios correspondientes y por la política de fondos de clientes correspondiente.

7. La Compañía deberá completar al final de cada día hábil la liquidación diaria y conciliación de los fondos de los clientes, registrar en los libros contables de los clientes las operaciones, las ganancias y pérdidas realizadas, las comisiones, los depósitos, los retiros y otras cantidades por cobrar o por pagar, y conciliar los registros internos de fondos de clientes con los saldos externos de los bancos, instituciones de pago u otras instituciones donde se mantengan los fondos. Si se detectan diferencias, deberá investigarlas, registrarlas y corregirlas oportunamente. Los libros contables de fondos de clientes, los movimientos bancarios, las liquidaciones diarias, las conciliaciones, los ajustes y los comprobantes correspondientes deberán conservarse durante al menos cinco años a partir de la finalización de la operación correspondiente o de la terminación de la relación comercial; si la legislación aplicable exige un plazo mayor, se aplicará dicho plazo.

8. Una vez que los fondos de los clientes hayan sido utilizados legalmente para liquidar obligaciones vencidas del cliente, la naturaleza jurídica de dicha parte de los fondos podrá cambiar de acuerdo con las normas aplicables sobre fondos de clientes; la Compañía deberá seguir registrando con precisión los movimientos de las cuentas correspondientes y cumplir con las obligaciones de pago, devolución y registro que le correspondan conforme a la ley y al acuerdo.

9. Las funciones auxiliares de procesamiento de pagos, compensación bancaria, verificación de identidad y otras similares podrán ser proporcionadas por entidades afiliadas o proveedores de servicios terceros; sin embargo, la Compañía no quedará exenta, por el mero hecho de delegar dichas funciones en terceros, de las responsabilidades en materia de fondos de clientes, supervisión o protección de datos que no puedan transferirse conforme a la legislación aplicable.

X. Divulgación de riesgos

1. Confirmas que: (1) has tenido la oportunidad de obtener y leer este Acuerdo, la "Declaración de divulgación del producto" y la "Declaración de divulgación de riesgos"; (2) los CFD son instrumentos altamente riesgosos y especulativos, el apalancamiento puede amplificar rápidamente tus pérdidas, y puedes perder todo el capital invertido; cuando no aplican protecciones contra saldo negativo o existen exclusiones, podrías tener obligaciones adicionales de pago; (3) la información de

mercado, contenido educativo, señales de trading o explicaciones generales proporcionadas por la empresa no constituyen asesoría personalizada de inversión para ti; (4) debes evaluar por ti mismo, considerando tus conocimientos, experiencia, situación financiera, tolerancia al riesgo y objetivos de inversión, si operas, y obtener asesoría legal, fiscal, contable o de inversión independiente cuando sea necesario; (5) la empresa y sus afiliadas no garantizan rendimiento específico alguno de productos, estrategias, cuentas o herramientas, y el desempeño pasado, backtests o resultados de modelos no predicen rendimientos futuros.

XI. Confirmaciones del cliente

1. Tú confirmas que: (1) con respecto a las operaciones con CFD realizadas en virtud de este Acuerdo, la Compañía actúa como principal y creador de mercado, siendo la contraparte contractual del cliente, y las operaciones normalmente no se realizan mediante un sistema de negociación centralizado en la bolsa donde se negocian los activos subyacentes; (2) la Compañía podrá, de acuerdo con sus mecanismos de gestión de riesgos, mantener, compensar, agregar o cubrir con proveedores externos de liquidez la totalidad o parte de su exposición neta, y los contratos de CFD entre el cliente y la Compañía no se transferirán a terceros como consecuencia de las coberturas externas realizadas por la Compañía; (3) en la medida en que las operaciones no estén cubiertas o no estén completamente cubiertas, las pérdidas derivadas de las operaciones del cliente podrán constituir ganancias de negociación para la Compañía, mientras que las ganancias derivadas de las operaciones del cliente podrán constituir costos o pérdidas de negociación para la Compañía, por lo que pueden existir conflictos de interés reales o potenciales; (4) la Compañía podrá participar en la cotización de precios, los diferenciales, la ejecución de órdenes y la configuración de parámetros de riesgo, pero deberá identificar, divulgar y gestionar los conflictos de acuerdo con la legislación aplicable, las reglas de los productos y de ejecución, y los principios de tratamiento justo, y no podrá manipular los precios o la ejecución con el propósito de perjudicar los derechos e intereses legítimos del cliente; (5) la Compañía podrá utilizar servicios de terceros para proporcionar cotizaciones de mercado, tecnología, conexiones de ejecución, pagos u otros servicios auxiliares; (6) la Compañía podrá ajustar los requisitos de margen, los diferenciales, los horarios de negociación, la disponibilidad de productos o los límites de riesgo dentro del alcance permitido por la legislación aplicable y las reglas de los productos, y realizará las notificaciones cuando sea viable o cuando la ley así lo exija; (7) los registros de operaciones, los cálculos de las cuentas y las notificaciones podrán utilizarse como base importante para que ambas partes verifiquen los hechos relacionados con las operaciones, siempre que no existan errores evidentes, sin perjuicio

del derecho del cliente a presentar objeciones, reclamaciones o solicitar la corrección de errores de conformidad con la ley.

XII. Declaraciones de la empresa, productos y servicios

1. La Compañía prestará los servicios de manera honesta, prudente y profesional dentro del alcance de la legislación aplicable y de lo establecido en el Acuerdo, y adoptará medidas razonables para proteger la información del cliente y mantener los sistemas de operaciones, cuentas y gestión de riesgos.

2. Salvo que ambas partes hayan acordado expresamente por escrito lo contrario y la Compañía cuente con las autorizaciones correspondientes, los servicios proporcionados por la Compañía consisten en la ejecución de operaciones basada en las decisiones autónomas del cliente y en servicios auxiliares relacionados, y no incluyen la gestión fiduciaria de activos ni el asesoramiento de inversión basado en las circunstancias individuales del cliente.

3. Los datos de mercado, estudios, contenidos educativos, señales de operación u otra información proporcionada por la Compañía constituyen normalmente información general o asistencia para las operaciones, y no constituyen una garantía de rendimientos ni una recomendación personalizada. La Compañía realizará esfuerzos razonables para mantener la calidad de la información; sin embargo, los datos de terceros, las interrupciones del mercado o las condiciones técnicas pueden ocasionar retrasos, omisiones o errores. Cualquier responsabilidad que legalmente no pueda excluirse no se verá afectada por esta disposición.

4. La Compañía podrá suspender, restringir o retirar productos en función de requisitos regulatorios, liquidez, gestión de riesgos, ciclo de vida del producto, acciones corporativas u otras razones razonables. Si existen posiciones abiertas, la Compañía notificará con antelación, cuando sea viable y esté permitido por la ley, las medidas previstas para su gestión, y el cliente podrá cerrar voluntariamente las posiciones dentro del plazo indicado en la notificación. Si después de la retirada oficial del producto aún existen posiciones abiertas, la Compañía deberá cerrar forzosamente las posiciones correspondientes o realizar una liquidación en efectivo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de retirada del producto o, cuando la ejecución no sea posible debido a una suspensión de cotización, ausencia de precios o liquidez insuficiente, en el primer momento razonablemente ejecutable posterior, sin necesidad de obtener instrucciones adicionales del cliente. Para cumplir con la legislación, los requisitos regulatorios o hacer frente a riesgos urgentes del mercado, la Compañía podrá adoptar medidas de disposición antes de que expire el plazo de siete días hábiles. El precio efectivo de la operación deberá determinarse de acuerdo con la información de mercado disponible, las reglas del producto y los principios de tratamiento justo.

XIII. Servicios de trading en línea

1. Los servicios de trading en línea están sujetos a este Acuerdo y a las reglas de plataforma que la empresa publique periódicamente. En caso de cambios a este Acuerdo o reglas importantes de la plataforma, la empresa notificará conforme al artículo veintiséis y la ley aplicable; la aceptación por continuar usando el servicio se limita a lo permitido por la ley.
2. La empresa puede proporcionarte cotizaciones, gestión de cuenta, envío de órdenes y monitoreo de posiciones mediante plataforma web, móvil u otras interfaces electrónicas autorizadas; algunas funcionalidades pueden contar con soporte técnico de terceros.
3. Obtienes una licencia limitada, personal, no exclusiva e intransferible para acceder a los servicios conforme a este Acuerdo y las reglas de la plataforma, sin derecho a copiar, vender, sublicenciar, atacar, hacer ingeniería inversa o abusar de la plataforma de otra forma.
4. Los servicios de trading en línea sirven para enviar órdenes, recibir resultados de ejecución y consultar información de cuenta. Los estados de órdenes, confirmaciones y registros mostrados en la plataforma forman parte del registro electrónico de trading; ante errores evidentes, debes verificar y reclamar oportunamente conforme a este Acuerdo.
5. Debes proteger adecuadamente tu cuenta, dispositivo, contraseñas, códigos de verificación y otros datos de autenticación, y tomar medidas razonables para evitar accesos no autorizados. En caso de sospecha de uso indebido o transacciones anómalas, la empresa podrá investigar y aplicar restricciones temporales; la responsabilidad se determinará según hechos, ley aplicable, obligaciones de seguridad de ambas partes y grado de culpa.
6. La empresa tomará medidas razonables para mantener los servicios de trading en línea, pero no garantiza que estén completamente libres de interrupciones, retrasos o errores en todo momento. Las pérdidas causadas por tu falta de instalación de actualizaciones de seguridad necesarias, control del dispositivo por malware o incumplimiento de las normas de seguridad de la plataforma se responsabilizarán conforme a las causas reales y la ley aplicable.
7. Los servicios de red, software, datos de mercado o tecnológicos de terceros también pueden presentar fallas, retardos o errores. La empresa mitigará riesgos según su gestión de servicios y continuidad de negocio, pero cualquier garantía de desempeño, derechos legales o limitaciones de responsabilidad estarán sujetas a la ley aplicable.
8. En la medida permitida por la ley, la empresa no será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuentes fuera de su control razonable y que no

resulten de fraude, mala conducta intencional, negligencia grave o incumplimiento de obligaciones legales irrenunciables de la empresa.

9. Datos, cotizaciones, órdenes o comunicaciones pueden sufrir retardos, omisiones o fallas en transmisión debido a eventos de mercado, internet, sistemas de terceros u otras causas técnicas. La responsabilidad correspondiente se determinará según las causas, obligaciones contractuales y ley aplicable.
10. Es tu responsabilidad proveer y mantener los dispositivos y conexiones necesarias para acceder a los servicios de trading en línea, y cubrir los costos asociados a servicios de comunicación.
11. Por razones de seguridad, cumplimiento, mantenimiento del sistema, prevención de fraude o gestión de riesgos, la empresa podrá restringir o suspender tu acceso a los servicios de trading en línea; cuando sea posible, la empresa explicará la causa o proporcionará instrucciones para el seguimiento. La restricción de acceso no afectará las comisiones válidas, riesgos de posiciones o obligaciones de liquidación generadas antes de la restricción.
12. Los servicios de trading en línea pueden quedar temporalmente inactivos por mantenimiento programado, fallas de hardware o software, interrupciones de red o fuerza mayor. La empresa hará esfuerzos para restaurar el servicio conforme a sus planes de continuidad y recuperación, pero deberás comprender los riesgos técnicos inherentes al trading electrónico.
13. Si violas las reglas de seguridad de la plataforma, derechos de propiedad intelectual o utilizas la plataforma para actividades ilícitas, la empresa podrá limitar o terminar tu acceso conforme a este Acuerdo; la determinación sobre responsabilidad civil, administrativa o penal corresponderá a la ley aplicable y autoridades competentes.
14. Si los servicios de trading en línea no están disponibles temporalmente, solo deberás utilizar los canales alternativos de trading o atención que la empresa habilite y publique en ese momento. La aceptación de órdenes vía correo electrónico, teléfono u otro medio dependerá de los canales realmente abiertos por la empresa y los requisitos de verificación respectivos.
15. No debes utilizar los servicios de trading en línea para cometer fraude, manipulación de mercado, interferencia malintencionada en el sistema, acceso no autorizado a información de terceros, eludir restricciones de seguridad o geográficas, u otras conductas que violen la ley aplicable y las reglas de uso justo de la plataforma.

XIV. Autorización y órdenes

(I) Órdenes

1. Puedes enviar órdenes a través de la plataforma de trading u otros canales oficiales que la empresa haya habilitado expresamente. El alcance de uso, verificación de

identidad y requisitos para instrucciones en cada canal se regirán por las reglas de la plataforma.

2. La empresa podrá rechazar órdenes, limitar la apertura de posiciones o restringir el tamaño de posiciones abiertas debido a margen insuficiente, límites de riesgo, suspensión de productos, anomalías de mercado, cumplimiento normativo o sanciones, estado del sistema u otras razones razonables, y cuando sea posible y requerido por la ley indicará las causas.
3. La aceptación de órdenes por parte de la empresa dependerá del estado de la cuenta, reglas del producto, margen disponible, disponibilidad de mercado y controles de riesgo. Las condiciones, tipos, vigencia, modos de activación y limitaciones de órdenes como stop loss, take profit u otras órdenes condicionadas estarán sujetas a las reglas de la plataforma.
4. Cuando las órdenes condicionadas como stop loss o take profit cumplan las condiciones de activación en la plataforma, el sistema intentará ejecutarlas al mejor precio disponible en ese momento sin requerir nueva confirmación del cliente. El precio de activación no garantiza el precio de ejecución, que puede resultar más favorable o desfavorable debido a gaps, liquidez o alta volatilidad.
5. Las órdenes podrán configurarse conforme a las reglas de la plataforma como válidas por el día, válidas de forma continua u otros tipos de vigencia; las órdenes no ejecutadas, expiradas, canceladas o anuladas por suspensión del producto serán manejadas según el estado definido por la plataforma.
6. Movimientos rápidos del mercado, gaps de precio o falta de liquidez pueden causar deslizamientos, y el precio de ejecución real puede diferir del precio de referencia que configures o visualices. Salvo que se ofrezcan y apliquen funciones especiales de garantía de stop loss, la empresa no garantiza que órdenes condicionadas normales se ejecuten al precio establecido.
7. En caso de errores evidentes en cotizaciones, fuentes de datos, fallas de sistema u otros errores evidentes, la empresa podrá anular, corregir o revalorar las operaciones afectadas conforme a la ley aplicable, reglas de producto y ejecución, datos objetivos de mercado y principios de trato justo, manteniendo registros de auditoría y fundamentos del manejo.
8. Las instrucciones enviadas con información de autenticación válida se considerarán normalmente como originadas del titular de la cuenta, pero en casos de uso no autorizado, fraude, incidentes de seguridad o cuando la empresa haya recibido notificaciones válidas de pérdida o congelamiento, se procederá a investigar y manejar conforme a hechos reales. El cliente debe proteger adecuadamente la información de autenticación y notificar a la empresa inmediatamente en caso de anomalías.

9. Las operaciones se consideran realizadas cuando la orden es aceptada válidamente por el sistema o la empresa y ejecutada; la confirmación electrónica sirve para registrar las operaciones efectuadas; retrasos en la confirmación o problemas técnicos no afectan la validez de las operaciones efectivamente ejecutadas, pero el cliente tiene derecho a verificar y corregir errores evidentes.
10. La empresa procesará las instrucciones del cliente conforme a la política de ejecución de órdenes y condiciones reales de mercado. Si la orden no puede ejecutarse, sólo se puede ejecutar parcialmente o es rechazada, la plataforma hará esfuerzos razonables para mostrar el estado respectivo; la velocidad y precio de ejecución dependen de liquidez, volatilidad del mercado, tamaño de la orden y condiciones técnicas.

(II) Autorización

1. Cuando la empresa lo permita expresamente, personas morales, instituciones u otros clientes elegibles podrán autorizar a representantes para emitir instrucciones en su nombre conforme al proceso designado. El alcance de la autorización, verificación de identidad, vigencia y revocación deberán quedar claros en registros de autorización por escrito o electrónicos.
2. La empresa procesará las instrucciones de los autorizados según la información de autorización registrada y procedimientos razonables de verificación de identidad. En caso de cambios o revocación de autorizaciones, el cliente deberá notificar oportunamente; las instrucciones ejecutadas conforme a autorizaciones válidas antes de que la empresa reciba y procese la revocación podrán seguir siendo vinculantes.
3. Los clientes personas físicas no deben compartir contraseñas o credenciales de acceso con terceros no reconocidos por la empresa. Si la plataforma ofrece funciones de trading autorizado, copy trading u otros servicios delegados, deben usarse mediante los mecanismos oficiales de autorización de la plataforma; los riesgos y responsabilidades derivados del uso compartido privado se determinarán conforme a hechos, este Acuerdo y ley aplicable.

(III) Autorizaciones e instrucciones relacionadas con los servicios de trading en línea

1. Las órdenes electrónicas o comunicaciones se considerarán recibidas una vez ingresadas al sistema designado por la empresa y que puedan ser identificadas y registradas por el sistema; la existencia, ejecución o cancelación de la orden se determinará según los registros, el estado de ejecución y lo estipulado en este Acuerdo.
2. Las credenciales de acceso e información de autenticación son únicamente para uso del titular de la cuenta o de sujetos con autorización formal. El cliente debe adoptar medidas de seguridad razonables; en caso de uso no autorizado, la empresa

determinará responsabilidades con base en registros de seguridad, tiempo de notificación, obligaciones de seguridad de ambas partes y ley aplicable.

3. Si detectas pérdida, robo, divulgación o uso no autorizado de contraseña, nombre de usuario, dispositivo o información de autenticación de la cuenta, o anomalías en transacciones o conciliaciones, debes notificar inmediatamente a la empresa a través de canales oficiales y colaborar en procesos de bloqueo, restablecimiento o investigación.

XV. Constitución de operaciones

1. Puedes consultar o solicitar cotizaciones y enviar órdenes durante el horario de trading de los productos correspondientes a través de la plataforma o canales autorizados. Las cotizaciones mostradas en la plataforma pueden variar en tiempo real y no constituyen una oferta irrevocable garantizada hasta que la orden se ejecute efectivamente.
2. Las órdenes deben pasar una verificación de riesgo previa a la ejecución. La empresa puede rechazar o limitar órdenes ante margen insuficiente, exceder límites de riesgo, suspensión de productos, falta de liquidez, anomalías de mercado, restricciones regulatorias u otras razones justificadas.
3. Para abrir posiciones CFD que requieran margen, la cuenta debe contar con suficiente margen disponible o cumplir con otras condiciones de fondos requeridas por la plataforma; salvo autorización expresa de la empresa, no se permiten posiciones establecidas bajo esquema de "operar primero y agregar margen después".
4. Tras la ejecución de órdenes, la empresa entregará confirmaciones o registros consultables mediante la plataforma, correo electrónico u otro medio electrónico oficial. Normalmente las confirmaciones se generan oportunamente después de la ejecución; la frecuencia y método de envío se regirán por la configuración de la plataforma y reglas aplicables.
5. La confirmación de la operación deberá contener información clave suficiente para identificar la operación, como cuenta, producto, dirección de la operación, cantidad, precio ejecutado, hora de ejecución y comisiones o ajustes aplicables (si los hubiera).
6. Debes verificar oportunamente las confirmaciones de operación y los registros de cuenta. Ante errores, omisiones o operaciones no autorizadas, debes notificar a la empresa a través de los canales oficiales lo antes posible. Los plazos operativos de objeción establecidos por la empresa sólo buscan mejorar la eficiencia de la investigación y no afectan los derechos inalienables del cliente a presentar quejas, correcciones o reclamaciones legales.
7. La empresa podrá limitar el volumen de operaciones individuales o acumuladas conforme a límites de riesgo de cuenta, liquidez del producto, concentración,

condiciones de mercado y leyes aplicables, y rechazar órdenes que excedan dichos límites.

8. La plataforma podrá ofrecer órdenes de mercado, límite, stop y otras órdenes condicionales. Las condiciones de activación, vigencia, aceptación de ejecuciones parciales, deslizamiento y reglas de cancelación de cada tipo de orden se regirán por las indicaciones de la plataforma; ninguna orden límite o stop ordinaria garantiza absoluta ejecución a precio o cantidad específicos.
9. La aceptación y ejecución de las órdenes del cliente no depende de que la empresa realice primero coberturas back-to-back. Las operaciones del cliente están segregadas de las vías de cobertura o transferencia de riesgo de la empresa; la empresa decidirá si y cómo realizar coberturas externas según exposición neta, liquidez, límites de riesgo y políticas de ejecución.

XVI. Ejecución de órdenes

1. La empresa procesará las órdenes del cliente conforme a la política de ejecución de órdenes, considerando factores como precio, costos de trading, velocidad de ejecución, probabilidad de ejecución, tamaño de la orden, liquidez y condiciones de mercado para elegir la ruta de ejecución adecuada. Los factores prioritarios pueden variar según producto y condiciones del mercado.
2. Debes revisar oportunamente las confirmaciones y conciliaciones de trading. Ante errores u omisiones, deberás presentar objeción por escrito o electrónica lo antes posible; cualquier plazo interno no afecta los derechos irrenunciables de queja o remedio previstos en la ley.
3. Las órdenes stop solo se ejecutan cuando se activan mecanismos de gestión de riesgo que tú hayas establecido, que la regla del producto genere automáticamente o que este Acuerdo estipule expresamente. La empresa no añadirá órdenes stop ordinarias sin tu autorización por apreciación subjetiva de mercado adverso; al cumplirse condiciones de liquidación forzosa, la empresa podrá reducir o cerrar posiciones conforme a reglas de margen y riesgo.
4. La empresa podrá dividir, agrupar o enrutar órdenes a diferentes fuentes de liquidez sin afectar la ejecución justa al cliente. Si las agregaciones o divisiones pudieran causar desventajas significativas, la empresa gestionará y asignará conforme a la política de ejecución aplicable.
5. Con base en el marco de gestión de riesgos, la empresa podrá cubrir o transferir total o parcialmente la exposición neta de riesgo a proveedores de liquidez u otros contrapartes. Estas coberturas son parte de la gestión de riesgos de la empresa y no alteran los derechos y obligaciones contractuales CFD entre el cliente y la empresa.

XVII. Pagos y margen

1. Confirmas y acuerdas que: (1) para abrir y mantener posiciones CFD debes cumplir con los requisitos aplicables de margen inicial, margen de mantenimiento y otros riesgos; (2) la proporción de margen, apalancamiento máximo, alertas de margen y umbrales de liquidación forzosa pueden variar según producto, tipo de cuenta, categoría de cliente, estado de mercado y jurisdicción, basándose en la información mostrada en tiempo real en la plataforma y las reglas del producto; (3) la empresa puede ajustar el margen debido a volatilidad, liquidez, concentración, eventos de mercado o requerimientos regulatorios, notificando cambios importantes o legalmente obligatorios conforme corresponda; (4) las alertas de margen son herramientas de advertencia de riesgo, la empresa no garantiza enviar notificaciones manuales antes de cada liquidación forzosa, y es responsabilidad del cliente monitorizar continuamente su cuenta; (5) al alcanzarse las condiciones de liquidación forzosa, el sistema puede reducir o cerrar total o parcialmente posiciones sin necesidad de confirmación manual, con posibles deslizamientos y cargos reales; (6) los fondos adicionales solo pueden usarse para cumplir los requisitos de margen tras completarse la liquidación, acreditación efectiva y registro en la cuenta; (7) si después del cierre se genera saldo negativo, su manejo se regirá por la protección contra saldo negativo del artículo veintiuno, tipo de cuenta, leyes aplicables y exclusiones; (8) la empresa generalmente no ofrece crédito para cumplir requisitos de margen a clientes minoristas, salvo que la ley lo permita y existan acuerdos escritos explícitos; (9) los retiros se condicionan al saldo disponible, revisiones de cumplimiento y reglas de los canales de pago, con tiempos de proceso indicados en la página y estado de la plataforma, pudiendo bancos o instituciones de pago terceros generar demoras adicionales; (10) para prevenir lavado de dinero y fraude, la empresa normalmente devolverá los fondos al origen de depósito a nombre del cliente o a otra cuenta verificada a nombre del mismo cliente.

XVIII. Mantenimiento y cierre de operaciones

(I) Cierre de posiciones CFD

1. Puedes enviar órdenes de cierre total o parcial durante el horario de trading del producto, a través de la plataforma o de otros canales expresamente soportados por la empresa; la cantidad ejecutable, horarios y tipo de órdenes se regirán por las reglas del producto y el estado de la cuenta.
2. Tras activarse la orden de cierre, el sistema intentará ejecutarla al mejor precio disponible en ese momento. Salvo funciones especiales de ejecución garantizada aplicables, la empresa no garantiza que el precio de referencia visible al enviar la orden sea el precio final de ejecución.

3. En caso de quiebra, reestructuración, suspensión, exclusión, fusión u otros eventos corporativos importantes sobre acciones o índices subyacentes, la empresa podrá ajustar, liquidar o cerrar posiciones CFD relacionadas conforme a la información de mercado, reglas del producto y principios de trato justo, notificando al cliente cuando sea posible.
4. Si el mercado del activo subyacente se suspende, interrumpe cotizaciones o presenta grave falta de liquidez, la empresa podría no aceptar temporalmente órdenes de apertura o cierre, pudiendo aplicar medidas conforme a reglas del producto como suspender trading, ajustar margen, cancelar órdenes pendientes, postergar liquidaciones o cerrar posiciones cuando haya precio razonable disponible.
5. Tras el cierre de posiciones CFD, la cuenta reflejará ganancias y pérdidas realizadas calculadas según dirección de la operación, precio de apertura, precio efectivo de cierre, tamaño o cantidad del contrato, conversiones de moneda, costos de financiamiento, ajustes por eventos corporativos y otras comisiones aplicables; el cálculo específico seguirá registros de la plataforma y especificaciones del producto.

(II) Liquidación por diferencia

1. Las posiciones CFD abiertas serán valoradas de forma continua o periódica según precios en tiempo real o de referencia, para calcular ganancias y pérdidas no realizadas, valor neto de la cuenta y riesgo de margen.
2. Las ganancias y pérdidas no realizadas por movimientos de precio afectarán el valor neto de la cuenta y los niveles de margen; estos cambios son resultados de valoración de cuenta y no constituyen pagos en efectivo independientes diarios entre el cliente y la empresa. La contabilidad y liquidación en efectivo se regirán por el sistema de cuenta y reglas del producto.
3. Los precios de referencia pueden provenir de exchanges relevantes, proveedores de liquidez, fuentes de datos de mercado o métodos de cotización de la empresa. Si el mercado está cerrado, suspendido, con datos anómalos o sin acceso a precios adecuados, la empresa podrá determinar precios de referencia para gestión de riesgos y liquidación conforme a reglas predefinidas para mercados anómalos o de valoración.

(III) Liquidación de posiciones

1. Los débitos y créditos generados por trading CFD, financiamiento, actos corporativos u otros ajustes se contabilizarán en la cuenta del cliente conforme a las reglas contables de la cuenta; los fondos disponibles tras cierre estarán sujetos a obligaciones pendientes, revisiones de pago y restricciones legales aplicables.
2. Si el cliente tiene obligaciones de pago vencidas con la empresa que no hayan sido liquidadas automáticamente con fondos de la cuenta, deberá pagarlas en el plazo y forma designados por notificación de la empresa o reglas aplicables; los plazos

específicos se basan en reglas de producto, términos de la entidad de servicios y avisos correspondientes.

3. Dentro del marco permitido por la ley y este Acuerdo, la empresa podrá compensar o liquidar netamente las cuentas por cobrar y pagar vencidas y determinables entre el cliente y la empresa, reflejando los montos correspondientes en los registros de la cuenta.

(IV) Ajuste de intereses

1. Al mantener posiciones CFD abiertas durante momentos de liquidación de financiamiento aplicables, pueden generarse costos o ajustes por financiamiento overnight. La dirección, base de cálculo, tasa de referencia, margen adicional y días de acumulación varían según producto y dirección de la operación.
2. La tasa de financiamiento puede diferir del costo real de financiamiento de la empresa o sus contrapartes e incluir márgenes o ajustes divulgados. Las tasas más recientes, métodos de cálculo y acumulación para periodos múltiples se consultan en detalles del producto y tablas de comisiones en la plataforma.

(V) Moneda base y conversión de moneda

1. La moneda base de la cuenta y las monedas de valuación de cada producto están disponibles en la plataforma o en detalles del producto. Los resultados, comisiones, márgenes o partidas denominadas en moneda distinta a la base pueden requerir conversión de moneda.
2. La empresa podrá convertir dichos montos a la moneda base para su visualización, cálculo de riesgo o liquidación conforme a las reglas de la plataforma; la ocurrencia real de la conversión, la tasa aplicable y cargos de conversión dependen de la configuración de la cuenta, registros y detalle de comisiones.

(VI) Reclamación de reembolsos

1. En caso de reembolsos, contracargos o devoluciones por tarjetas de crédito, transferencias bancarias u otros métodos de pago, la empresa podrá tomar medidas razonables basadas en riesgos de fraude, déficit de fondos y seguridad de la cuenta, incluyendo restricciones en movimientos de fondos, limitación de apertura de nuevas posiciones, solicitud de comprobantes adicionales o, si es necesario, reducción o cierre de posiciones; las medidas significativas deben ser proporcionales al riesgo real y sujetas a la ley aplicable.
2. El cliente asumirá la responsabilidad por reembolsos legítimos generados por él o debido a violaciones a las reglas de pago; sin embargo, la empresa no estará exenta de responsabilidad absoluta por pérdidas derivadas de dichas medidas, las cuales se determinarán conforme a este Acuerdo, la culpa real y la ley aplicable.

XIX. Comisiones y gastos

1. Concedes tu consentimiento a pagar los spreads, comisiones (si las hay), financiamientos overnight, conversiones de moneda, costos de procesamiento de pagos, impuestos y otros cargos aplicables que estén claramente divulgados en este Acuerdo, la tabla de comisiones o detalles del producto y que debas cubrir conforme a la ley. Los gastos razonables incurridos por la empresa para recuperar fondos debido a tu incumplimiento o falta de pago podrán ser cobrados dentro de los límites legales aplicables.
2. En el marco permitido por la ley y las normas de fondos de clientes, autorizas a la empresa a deducir de los fondos disponibles en tu cuenta los costos, pérdidas de trading, impuestos u otros pagos vencidos y divulgados que debas pagar a la empresa, reflejándolos en los registros de la cuenta.
3. La empresa no podrá deducir cargos de tu cuenta de forma no divulgada. Los conceptos, métodos de cálculo, momento de cobro y cambios deberán publicarse mediante tabla de comisiones, detalles del producto, página de pagos o medios especificados en este Acuerdo.
4. Una vez cumplidos requisitos de margen, operaciones pendientes, revisiones de cumplimiento y condiciones del canal de pago, podrás solicitar retiro de fondos disponibles. La empresa normalmente enviará fondos a cuentas verificadas a nombre del cliente o al origen del depósito; montos mínimos de retiro, comisiones y tiempos de acreditación se establecerán en las reglas vigentes de la plataforma y página de pagos.
5. La obligación de retención, pago o complementación de impuestos aplicará sólo cuando la ley lo exija expresamente o cuando este Acuerdo o la descripción de tarifas lo haya divulgado legalmente; ninguna cláusula de complementación o indemnización fiscal podrá excluir la protección al consumidor u otras limitaciones legales obligatorias.
6. La empresa podrá pagar o recibir comisiones, cargos u otros beneficios relacionados con los servicios a terceros conforme a la ley; si la ley exige divulgación, la empresa revelará a los clientes la naturaleza, monto o método de cálculo y gestionará los conflictos de interés derivados.
7. Las cuentas por cobrar y por pagar entre la empresa y el cliente podrán compensarse netamente dentro del marco permitido por la ley y este Acuerdo, y pueden convertirse a una moneda común de liquidación conforme a las tasas de cambio aplicables.
8. En casos de contracargos, reclamaciones de reembolso o registros erróneos, la empresa podrá recuperar los montos que legalmente corresponda al cliente mediante ajustes en la cuenta, compensaciones u otros métodos legales, manteniendo la documentación respectiva.

9. La información sobre tarifas y cargos se mostrará continuamente en la plataforma, sitio web o detalles del producto. La empresa podrá ajustar los cargos debido a cambios en mercado, costos, productos o regulaciones; los cambios significativos o sujetos a notificación legal se comunicarán anticipada o oportunamente conforme al artículo veintiséis y la ley aplicable.

XX. Incumplimiento

(I) Eventos de incumplimiento

Si ocurre cualquiera de los siguientes eventos de incumplimiento o riesgo, la empresa podrá tomar medidas proporcionales al nivel de riesgo según lo establecido en el apartado (II) de este artículo:

1. No realices el pago adicional de margen u otras cantidades vencidas conforme a este Acuerdo;
2. Cuando se requiera que proporciones instrucciones, confirmaciones o información necesarias, la empresa no pueda contactarte en un plazo razonable por los medios registrados y, por ello, no pueda continuar con la gestión de la cuenta, las operaciones o asuntos regulatorios;
3. Fallezcas o pierdas la capacidad civil, o en caso de disolución o terminación de existencia como sociedad, fideicomiso o empresa;
4. Cometes o intentes cometer, o la empresa tenga razones fundadas para creer que cometiste o intentaste cometer fraude, uso indebido de cuenta, manipulación de mercado, uso de información privilegiada, lavado de dinero, evasión de sanciones, abuso de errores evidentes en cotización o retrasos, u otras conductas no autorizadas o prohibidas;
5. Suspendes el pago de tus deudas, alcanzas acuerdos de reestructuración con acreedores, tus activos son puestos bajo administración de un síndico de quiebra o ocurre un evento similar en cualquier jurisdicción mundial;
6. No cumples total o puntualmente con las obligaciones bajo este Acuerdo, o las declaraciones e información que proporcionas son sustancialmente inexactas o engañosas;
7. Las garantías, indemnizaciones o prendas que respaldan tus obligaciones son revocadas o resultan inválidas, insuficientes o inaplicables total o parcialmente;
8. Las garantías o derechos prendarios constituidos sobre tus activos son inválidos, insuficientes o inaplicables total o parcialmente;
9. Rechazas, retrasas o no completas la verificación de identidad, diligencia debida, validación de origen de fondos o fortuna, análisis de sanciones u otras revisiones regulatorias continuas que la empresa requiere legalmente, impidiendo que la empresa continúe legalmente brindando servicios;

10. Existen indicios objetivos que cuestionan gravemente la seguridad de la cuenta, la veracidad de identidad o el origen de fondos, y permitir operaciones continuas podría generar riesgos significativos para ti, la empresa, otros clientes o la integridad del mercado;
11. Continuar cumpliendo con este Acuerdo o manteniendo las operaciones relacionadas violaría leyes aplicables, requerimientos regulatorios, sanciones o instrucciones vigentes de autoridades competentes;
12. Se presenten otros riesgos legales, de mercado, crediticios, de seguridad u operativos significativos con fundamento objetivo, que hagan necesario que la empresa tome medidas para cumplir obligaciones legales, proteger activos de clientes o mantener la integridad del mercado o del sistema.

Debes notificar oportunamente a la empresa al tener conocimiento de situaciones que puedan constituir eventos de incumplimiento.

(II) Remedios por incumplimiento

Tras un evento de incumplimiento, la empresa podrá, dentro del marco legal aplicable y considerando la naturaleza, urgencia e impacto para el cliente, tomar una o varias de las siguientes medidas:

1. Rescindir inmediatamente este Acuerdo;
2. Cerrar total o parcialmente tus contratos;
3. Anular todas las órdenes pendientes y cerrar tu cuenta;
4. Convertir las cantidades vencidas a pagar según la moneda base de la cuenta o moneda de liquidación razonablemente designada por la empresa; las tasas de cambio y cargos aplicables se determinarán conforme a las reglas de la plataforma, tabla de tarifas y criterios discrecionales del artículo veintiséis, párrafo 3 de este Acuerdo;
5. Utilizar, dentro del marco permitido por la ley, fondos disponibles del cliente legalmente en poder o control de la empresa o garantías autorizadas para saldar obligaciones vencidas, conservando registros completos de la cuenta;
6. Exigir que asumas los costos y pérdidas razonables, directos y verificables causados a la empresa por el incumplimiento, fraude, acciones no autorizadas o falta de pago de obligaciones vencidas;
7. Adoptar otras medidas razonables y proporcionales al riesgo para cumplir obligaciones legales, proteger activos de clientes y derechos legítimos de la empresa y otros clientes.

XXI. Protección contra saldo negativo

1. La protección contra saldo negativo se aplicará únicamente cuando esté explícitamente vigente según la entidad de servicios correspondiente, categoría de cliente, producto y jurisdicción. Para clientes minoristas elegibles de CFDs, cuando la

protección aplique y no existan exclusiones claras en las reglas, los saldos negativos resultantes de operaciones CFD cubiertas y liquidaciones forzosas serán ajustados conforme a las reglas aplicables, sin que debas pagar montos adicionales que excedan los fondos en la cuenta protegida.

2. Tras la aplicación de la protección contra saldo negativo, la empresa podrá restringir apertura de nuevas posiciones, rechazar órdenes o cerrar cuentas según idoneidad del cliente, riesgos de cuenta y reglas aplicables, administrando los fondos remanentes conforme a los procedimientos previstos.

XXII. Indemnización y garantías

1. La empresa sólo podrá exigir garantías, avales o acuerdos de indemnización adicionales mediante acuerdo escrito separado y en la medida permitida por la ley, y cuando sea necesario para clientes profesionales o institucionales específicos; no se podrá imponer obligaciones generales de garantía no divulgadas como condición previa para apertura de cuenta de clientes minoristas comunes.
2. En la medida permitida por la ley, si incurres en incumplimiento de este Acuerdo, proporcionas información sustancialmente falsa, cometes fraude, acciones no autorizadas o violas intencionalmente la ley aplicable, y como resultado directo la empresa sufre pérdidas, costos, reclamaciones o gastos profesionales razonables y comprobables, serás responsable por dichos daños. Esta cláusula no requiere que indemnes por pérdidas derivadas de fraude, mala conducta intencional, negligencia grave, violaciones de obligaciones legales irrenunciables de la empresa o causas exclusivamente atribuibles a la empresa o terceros.
3. Los datos de mercado, investigaciones o información general de terceros pueden tener retrasos o errores, por lo que la empresa no garantiza su precisión absoluta. A menos que licencias o derechos de autor apliquen diferente, puedes usar la información para uso personal y compartirla con asesores profesionales sujetos a confidencialidad legal, pero no distribuirla comercialmente sin autorización.
4. La empresa no garantiza beneficios en ninguna operación CFD, opinión de mercado, pronóstico o señal. Estos contenidos no constituyen asesoría de inversión personalizada; la limitación de responsabilidad de la empresa se regirá por el artículo veintitrés y la ley aplicable.
5. Las obligaciones de indemnización válidas conforme a ley bajo esta cláusula continuarán vigentes tras la terminación del Acuerdo respecto a hechos ocurridos antes de dicha terminación.
6. La elegibilidad, alcance y exclusiones de la protección contra saldo negativo se regirán uniformemente por el artículo veintiuno; esta cláusula no amplía, reduce ni modifica la protección establecida en dicho artículo.

XXIII. Limitación de responsabilidad

1. Tú confirmas que los resultados de las operaciones con CFD dependen de los cambios del mercado y de tus propias decisiones. La Compañía no será responsable por las variaciones de los precios del mercado ni por las pérdidas normales derivadas de las operaciones; sin embargo, cualquier limitación de responsabilidad solo será válida en la medida permitida por la legislación aplicable y no excluirá la responsabilidad derivada de fraude, conducta indebida intencional, negligencia grave, incumplimiento de las obligaciones relativas a los fondos de clientes, obligaciones de protección de datos u otras responsabilidades que legalmente no puedan excluirse o limitarse.

2. La Compañía no será responsable por las operaciones o acuerdos privados entre el cliente y terceros contratados directamente por el propio cliente que no actúen como agentes de la Compañía; no obstante, si dicho tercero ha sido contratado legalmente por la Compañía o presta servicios en su representación, la responsabilidad de la Compañía se determinará de acuerdo con la legislación aplicable y la relación de prestación de servicios correspondiente.

3. Los proveedores de la plataforma, las instituciones de pago, los proveedores de datos de mercado u otros terceros pueden sufrir fallas o incumplimientos. La Compañía seleccionará, supervisará y gestionará, dentro de límites razonables, los riesgos relacionados con los proveedores de servicios importantes; en caso de pérdidas ocasionadas por eventos de terceros, la responsabilidad se determinará en función de si la Compañía cumplió con sus obligaciones de diligencia y supervisión razonables, los términos contractuales y la legislación aplicable, sin que se aplique una exención absoluta de responsabilidad.

4. Las fallas de Internet, comunicaciones, hardware o software pueden causar retrasos o interrupciones. En el caso de eventos que estén fuera del control razonable de la Compañía y respecto de los cuales esta haya adoptado medidas razonables de continuidad operativa, la responsabilidad de la Compañía podrá limitarse en la medida permitida por la legislación aplicable.

5. Los resultados de mercado derivados de las instrucciones de operación legales enviadas por el propio cliente serán, en principio, responsabilidad del cliente; no obstante, si la Compañía ejecuta incorrectamente, ejecuta una instrucción de forma duplicada, ejecuta una instrucción sin autorización o incumple una obligación de ejecución que legalmente no pueda excluirse, la responsabilidad correspondiente se determinará de acuerdo con los hechos y la legislación aplicable.

6. La suspensión de operaciones, exclusión de cotización, interrupción de las fuentes de precios o acciones corporativas en el mercado subyacente pueden afectar las cotizaciones, operaciones y liquidaciones de los CFD. La Compañía podrá realizar

ajustes razonables de acuerdo con las reglas del producto, pero no podrá utilizar dichos eventos de mercado como fundamento para excluir sus propias obligaciones legales de tratamiento justo, registro, notificación o ejecución.

7. En la medida permitida por la legislación aplicable, este artículo también se aplicará a los directores, altos directivos, empleados, agentes y proveedores de servicios contratados de la Compañía; ninguna de estas personas o entidades podrá utilizar esta disposición para excluir responsabilidades que legalmente no puedan excluirse.

8. Salvo las condiciones, garantías, derechos o recursos expresamente establecidos en este Acuerdo y aquellos que no puedan excluirse conforme a la legislación aplicable, los servicios, la plataforma, las cotizaciones, los datos de mercado, la información, los estudios y demás contenidos se proporcionan “tal cual” y “según disponibilidad”. En la medida permitida por la legislación aplicable, la Compañía excluye cualquier garantía o condición implícita de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular, disponibilidad continua, funcionamiento ininterrumpido, ausencia de errores, exactitud, integridad o no infracción; no obstante, esta disposición no afectará las obligaciones contractuales que la Compañía haya asumido expresamente ni los derechos de los consumidores y clientes financieros que legalmente no puedan excluirse.

9. En relación con la indisponibilidad o retraso de los servicios, o con la imposibilidad de enviar, modificar o cancelar órdenes, cuando ello sea causado por mantenimiento programado, cierre o suspensión del mercado, fallas de red, comunicaciones o suministro eléctrico, interrupciones de sistemas de terceros o fuentes de precios, ataques cibernéticos, fuerza mayor u otros eventos fuera del control razonable de la Compañía, siempre que la Compañía haya adoptado medidas razonables de prevención, continuidad operativa y recuperación, el cliente no podrá reclamar por pérdidas de oportunidades, ganancias esperadas, pérdidas indirectas, incidentales o consecuentes. Esta disposición no limita tu derecho a reclamar por pérdidas directas y demostrables ocasionadas por fraude, conducta indebida intencional, negligencia grave, ejecución incorrecta o incumplimiento por parte de la Compañía de obligaciones que legalmente no puedan excluirse.

XXIV. Resolución de controversias

1. Si tú y la Compañía tienen una controversia relacionada con operaciones, cuentas, fondos o servicios, ambas partes deberán conservar, en la medida de lo posible, las órdenes, cotizaciones,

ejecuciones, comunicaciones y registros de cuenta correspondientes. Para controlar los riesgos que continúen existiendo, la Compañía podrá adoptar las medidas de gestión de riesgos necesarias respecto de las posiciones en disputa, dentro de los límites permitidos por este Acuerdo y las reglas de gestión de riesgos, pero no podrá impedir por ello tu derecho a presentar una queja o a resolver la controversia.

2. Tú puedes presentar una queja a través del sitio web oficial de BGEANX, la APP, la página de tu cuenta, compliance@bgeanx.com u otros canales oficiales de atención al cliente y reclamaciones indicados en los documentos legales de la entidad que preste los servicios correspondientes; las consultas generales pueden enviarse a contact@bgeanx.com y los asuntos legales pueden enviarse a legal@bgeanx.com. La Compañía registrará, investigará, revisará y responderá las quejas de manera justa, oportuna y con trazabilidad, de acuerdo con los procedimientos de reclamaciones aplicables, y te informará del resultado del proceso o de los canales disponibles para una solución posterior.

3. Los plazos específicos para la gestión de reclamaciones, los

procedimientos de escalamiento y los mecanismos externos de resolución de controversias aplicables se determinarán de acuerdo con la política de reclamaciones publicada en el sitio web oficial de BGEANX, este Acuerdo y los demás documentos oficiales aplicables a tu cuenta. Si no estás satisfecho con el resultado de la gestión interna, cuando corresponda según la entidad que preste los servicios y la jurisdicción aplicable, podrás acudir a una institución externa competente para la resolución de controversias, una institución de reclamaciones financieras, los canales de reclamación de los organismos reguladores o los tribunales para solicitar una solución adicional.

XXV. Terminación del Acuerdo

1. Salvo en casos de incumplimiento contractual, infracción de la ley, sanciones, incidentes de seguridad, terminación de productos u otras situaciones que requieran una intervención inmediata, cualquiera de las partes podrá terminar este Acuerdo de acuerdo con el método de notificación establecido en el mismo. El momento específico en que la terminación surtirá efecto se determinará en función del contenido de la notificación, la liquidación de la cuenta y las normas aplicables.

2. La terminación del Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones que hayan surgido antes de la terminación. Tú deberás gestionar las posiciones abiertas de acuerdo con las reglas de la plataforma antes de la fecha efectiva de terminación; si en ese momento aún existen posiciones abiertas, comisiones pendientes u otras obligaciones, la Compañía podrá, de acuerdo con las reglas del producto y los requisitos de gestión de riesgos, realizar las operaciones necesarias de cierre de posiciones, liquidación y cierre de la cuenta en el momento en que la terminación surta efecto o posteriormente. Si continuar prestando los servicios fuera ilegal, tú incurres en un incumplimiento o existe un riesgo significativo de fraude o de seguridad, la Compañía podrá, en la medida permitida por la legislación aplicable,

limitar inmediatamente los servicios o terminar el Acuerdo. El fraude, la manipulación del mercado, el uso indebido de errores evidentes o retrasos en las cotizaciones, así como otras conductas que infrinjan este Acuerdo o la legislación aplicable, podrán dar lugar a las medidas correspondientes.

XXVI. Disposiciones generales

1. La empresa podrá modificar este Acuerdo debido a cambios legales o regulatorios, ajustes de producto o tecnología, gestión de riesgos, estructura de costos u otras necesidades operativas razonables, pero no podrá reducir arbitrariamente derechos legalmente garantizados al cliente mediante cambios genéricos en políticas internas.
2. Para modificaciones con impacto significativo en los derechos u obligaciones del cliente, la empresa notificará anticipadamente o en tiempo oportuno conforme a la ley aplicable y el mecanismo de notificación de este Acuerdo, y especificará la fecha de vigencia; cambios regulatorios, legales o de seguridad urgentes podrán entrar en vigor inmediatamente en el ámbito necesario. El uso continuado de los servicios podrá interpretarse como aceptación en la medida que la ley lo permita, sin afectar asuntos que requieran consentimiento explícito por ley.
3. Al ejercer facultades discrecionales según este Acuerdo, la empresa debe basarse en factores objetivos y actuar de buena fe, razonablemente, sin discriminación y proporcional al riesgo, considerando leyes aplicables, protección al cliente, condiciones de mercado, liquidez, seguridad del sistema, obligaciones con contrapartes y requerimientos de gestión de riesgos. Esta discrecionalidad no implica garantía sobre resultados de inversiones del cliente.
4. Cuando este Acuerdo permita a la empresa formular sospechas, opiniones o determinaciones, deberán estar fundamentadas razonablemente y, cuando sea posible, conservar evidencias relevantes como datos, registros de disparos de reglas u otras pruebas de auditoría.
5. La empresa podrá tomar las medidas necesarias para asegurar que los servicios cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. Si existen fundamentos objetivos para creer que el cliente presenta riesgos legales, fraudulentos, sancionatorios o de cumplimiento significativos, podrá restringir o terminar los servicios según el nivel de riesgo y explicar al cliente las acciones posteriores dentro del marco legal permitido.
6. La empresa podrá limitar el tamaño de posiciones abiertas o rechazar nuevas aperturas conforme a límites de riesgo, liquidez, concentración, estado del mercado o requerimientos regulatorios; en situaciones no urgentes, divulgará tales restricciones mediante reglas de la plataforma o notificaciones razonables.
7. Si alguna cláusula de este Acuerdo es declarada inválida o inaplicable, se considerará eliminada sin afectar la validez y aplicabilidad de las restantes cláusulas.

8. En operaciones de cambio de divisas, las tasas aplicables serán las publicadas por la plataforma o tasas de mercado o pago razonablemente verificables, incluyendo spreads o comisiones divulgados, y se aplicarán conforme a los criterios discrecionales del apartado 3 de este artículo.
9. Los derechos bajo este Acuerdo no excluyen otros derechos previstos por la ley.
10. No podrás ceder este Acuerdo ni derechos u obligaciones derivados de operaciones sin consentimiento expreso y por escrito de la empresa.
11. Conforme a la ley aplicable y habiendo cumplido obligaciones de aviso o consentimiento necesarias, la empresa podrá grabar o registrar comunicaciones telefónicas, chats en línea, videoconferencias u otras comunicaciones relacionadas con los servicios para pruebas de operaciones, control de calidad, resolución de disputas, seguridad y cumplimiento regulatorio; el uso, divulgación y conservación de dichos registros estará sujeto a la Política de privacidad y la ley aplicable.
12. La empresa podrá verificar la identidad del cliente, domicilio, cuenta de pago u otra información necesaria mediante bases de datos electrónicas, servicios de verificación de identidad, servicios contra fraude o información crediticia dentro de lo permitido por la ley; para consultas de crédito se deberán cumplir los requisitos de autorización y aviso correspondientes.
13. La empresa podrá divulgar información del cliente conforme a requerimientos legales, solicitudes autorizadas de autoridades regulatorias o de aplicación de la ley, obligaciones de reporte en prevención de lavado de dinero o sanciones u otras bases legales legítimas; no se otorgará derecho irrestricto de divulgación por este Acuerdo ante solicitudes que carezcan de base legal.
14. El idioma de control de este Acuerdo será el establecido en los documentos legales aplicables de la entidad de servicios correspondiente. Si se proporciona una versión traducida, la empresa hará esfuerzos razonables para mantener la consistencia del contenido; en caso de discrepancias, prevalecerá la versión en idioma de control divulgada, sin menoscabar derechos legales obligatorios del cliente.
15. Los materiales de marketing y promoción de la empresa deberán ser veraces, claros, sin exageraciones y divulgarán los riesgos de apalancamiento y pérdida de CFDs dentro del ámbito aplicable, sin prometer ni implicar garantía de ganancias. Las colaboraciones con terceros para promoción estarán sujetas a revisiones de cumplimiento, códigos de conducta y supervisión continua.

XXVII. Fuerza mayor

(I) Eventos de fuerza mayor

La empresa podrá, con base en fundamentos objetivos, reconocer situaciones de emergencia, mercados anómalos o eventos fuera de control razonable ("eventos de fuerza mayor"), incluyendo pero no limitado a:

1. Cualquier acto, evento o circunstancia (incluyendo huelgas, disturbios, actos terroristas, guerra, conflictos laborales, decretos gubernamentales o de organismos supranacionales) que impida a la empresa mantener mercados ordenados en uno o varios productos financieros usualmente negociados;
2. Suspensión o cierre de mercados relevantes, cancelación o ausencia de eventos de referencia, restricciones significativas en trading, o aplicación de condiciones especiales o extraordinarias de mercado;
3. Movimientos anómalos graves en precios de posiciones o mercados subyacentes, o expectativa fundamentada de tales movimientos, afectando sustancialmente cotizaciones, ejecuciones o gestión de riesgos;
4. Fallas o interrupciones graves en transmisión, comunicaciones, instalaciones informáticas o suministro eléctrico que afecten sustancialmente la capacidad de la empresa para proveer los servicios relacionados;
5. Interrupciones significativas, incumplimientos o restricciones en proveedores clave, proveedores de liquidez, bancos o instituciones de pago, bolsas, cámaras de compensación, fuentes de datos de mercado, custodios, proveedores de infraestructura o autoridades regulatorias, que impacten de manera sustancial la capacidad de la empresa para brindar los servicios correspondientes.

(II) Medidas ante eventos de fuerza mayor

En caso de eventos de fuerza mayor, la empresa podrá adoptar, dentro del marco permitido por la ley aplicable, medidas proporcionales al impacto del evento y notificará al cliente lo antes posible cuando sea factible, incluyendo:

1. Incrementar tus requisitos de margen;
2. Reducir o cerrar total o parcialmente posiciones abiertas de manera razonable conforme a la información de mercado disponible, liquidez y reglas del producto;
3. Suspender temporalmente o ajustar los servicios, condiciones de trading o disposiciones contractuales durante la duración y alcance del evento;
4. Cancelar órdenes no ejecutadas, suspender la aceptación de nuevas órdenes, ajustar parámetros de riesgo o terminar productos o servicios afectados; sólo podrá corregir o anular operaciones ya ejecutadas en casos de error evidente, ilegalidad, imposibilidad de liquidación o cuando la ley o reglas del producto lo permitan expresamente, no debiendo invalidar arbitrariamente operaciones pasadas por fuerza mayor;
5. Modificar la hora final de negociación de una posición.

XXVIII. Protección de la privacidad

1. La Compañía tratará tus datos personales durante los procesos de apertura de cuenta, KYC, gestión de la cuenta, operaciones, depósitos y retiros, gestión de riesgos, atención al cliente y cumplimiento de las obligaciones legales. Dicho

tratamiento se realizará con base en las bases legales determinadas por la legislación aplicable en materia de protección de datos; cuando la ley exija obtener tu consentimiento, la Compañía obtendrá el consentimiento correspondiente.

2. Cuando los datos personales se utilicen para marketing directo o para promocionar productos de entidades afiliadas o terceros designados, la Compañía proporcionará los mecanismos de información, elección o consentimiento correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable. Tú podrás cancelar tu suscripción o ajustar tus preferencias de marketing siguiendo los métodos establecidos en la Política de Privacidad.

3. Tú deberás asegurarte de que toda la información que proporciones a la Compañía sea siempre exacta y esté actualizada. Si la información cambia, deberás notificarlo a la Compañía lo antes posible.

4. La Compañía establecerá y mantendrá sistemas y procedimientos para la protección y el tratamiento de datos personales de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos. La Política de Privacidad estará disponible en el sitio web oficial o en la plataforma e indicará la recopilación, el uso, el intercambio y la conservación de los datos personales, así como los derechos correspondientes.

5. Para prestar los servicios, la Compañía podrá divulgar los datos personales necesarios a entidades afiliadas, bancos o instituciones de pago, proveedores de servicios de verificación de identidad y prevención del lavado de dinero, proveedores de servicios de computación en la nube o de TI, asesores profesionales, autoridades regulatorias o autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. En caso de transferencias transfronterizas, la Compañía adoptará medidas razonables de protección contractual, técnica y organizativa de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

6. La legislación aplicable y los mecanismos de protección para las transferencias transfronterizas de datos se determinarán de acuerdo con la entidad que preste los servicios correspondientes, el lugar donde se encuentre el titular de los datos y el lugar de recepción, así como la legislación aplicable en cada caso. La Compañía adoptará las medidas contractuales, técnicas y organizativas necesarias de conformidad con la ley; los derechos específicos del titular de los datos, los plazos de conservación, los mecanismos de transferencia transfronteriza y los datos de contacto se registrarán por la Política de Privacidad.

XXIX. Notificaciones

1. Las notificaciones formales relacionadas con este Acuerdo podrán enviarse a través de mensajes en la plataforma de trading o la APP, correo electrónico registrado, notificaciones en documentos legales del sitio web, dirección postal o cualquier otro canal oficial escrito que la empresa indique. La aceptación de fax, teléfono u otros medios como notificaciones con validez legal dependerá de las reglas de la entidad de servicios correspondiente.

2. El momento en que las notificaciones surten efecto se determinará según la ley aplicable, el canal de notificación y la recepción efectiva. Las notificaciones por plataforma, APP o correo electrónico suelen considerarse efectivas al enviarse correctamente a los canales registrados y ser razonablemente accesibles; las notificaciones postales se regirán por las normas de envío y leyes aplicables. Para cuentas conjuntas o de múltiples titulares aprobadas, la validez de las notificaciones se regirá por las cláusulas específicas del tipo de cuenta.

XXX. Obligaciones de confidencialidad

1. Ambas partes deberán guardar confidencialidad razonable sobre la información no pública obtenida en la relación comercial, excepto en los siguientes casos: (1) con el consentimiento del proveedor de la información; (2) cuando lo exijan obligaciones legales, regulatorias, judiciales, fiscales, de aplicación, de prevención de lavado de dinero o sanciones; (3) al revelar a abogados, contadores, auditores, asesores fiscales, aseguradores u otros profesionales sujetos a confidencialidad legal; (4) para ejecutar este Acuerdo, resolver quejas o disputas, cumplir con financiamiento, gestión de riesgos o transferencias legítimas de negocios, divulgando solo a proveedores de servicios, cesionarios o socios necesarios; (5) la información sea ya pública legalmente o pueda el receptor demostrar que la obtuvo de fuentes legítimas alternativas. El cliente podrá revelar este Acuerdo y registros relacionados para solicitar asesoría profesional, presentar quejas o defender sus derechos legales.

XXXI. Impuestos

(I) Impuesto de timbre

Serás responsable conforme a la ley por los impuestos generados por tus operaciones o cuenta que debas asumir según la normativa aplicable. La existencia de impuesto de timbre, impuesto de transferencia u otros impuestos depende de tu residencia fiscal, entidad de servicios, producto y lugar de la operación; los impuestos aplicables y la forma de pago estarán sujetos a la legislación de jurisdicción correspondiente.

(II) Retención y percepción

Si la ley te exige realizar retenciones o percepciones sobre pagos efectuados a la empresa, deberás cumplir con esas obligaciones legales; la necesidad de pagos complementarios se determinará conforme a la ley aplicable, categoría de cliente y acuerdos legales vigentes.

(III) Retención y percepción por parte de la empresa

Cuando la ley requiera que la empresa realice retenciones o percepciones sobre pagos realizados a ti, podrá deducir el monto correspondiente y pagar el neto, proporcionando la documentación o comprobantes requeridos según la ley.

(IV) Asesoría fiscal

La empresa no ofrece asesoría fiscal individual. Deberás consultar a un asesor fiscal independiente acorde a tu residencia fiscal, actividades de trading y jurisdicción, asumiendo personalmente las obligaciones de declaración y pago de impuestos.

XXXII. Ley aplicable y jurisdicción

1. Para los servicios prestados en Sudáfrica por BGEANX DIGITAL (PTY) LTD, este Acuerdo y las operaciones correspondientes se regirán por las leyes de la República de Sudáfrica y serán sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Sudáfrica. Para los servicios prestados en otras regiones, la legislación aplicable, la jurisdicción y los mecanismos de resolución de controversias correspondientes se determinarán de acuerdo con la información indicada durante el proceso de apertura de la cuenta, en la página de tu cuenta o en los documentos legales de la entidad que preste los servicios correspondientes. Lo anterior no afectará los derechos irrenunciables que la legislación aplicable otorgue al cliente.

2. La notificación de documentos relacionados con procedimientos legales se realizará de acuerdo con la legislación aplicable y las reglas del tribunal competente. Esta disposición no limita el derecho de ninguna de las partes a utilizar otros medios de notificación válidos conforme a la ley.

Partes del Acuerdo: Parte A (cliente); Parte B (la empresa).

Confirmación de firma: aceptas este Acuerdo de manera válida mediante la finalización de la solicitud de cuenta, marca electrónica o firma; en la medida permitida por la ley aplicable, la primera operación autorizada también podrá considerarse como prueba de aceptación. La fecha de entrada en vigor será la fecha en que aceptes válidamente este Acuerdo o aquella fijada en los documentos legales de la entidad de servicios correspondiente.